



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 21 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.11.2023 18:27:57 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001911-2023-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

La Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre del 2023; el Oficio Múltiple N° 000005-2023-PP0099-PJ, de fecha 17 de noviembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: "**Artículo primero.** Autorizar la V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucallpa. **Artículo segundo.** Autorizar la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores, Jueces Coordinadores de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Administradores de los Módulos Laborales, de las Cortes Superiores de Justicia que se mencionan en relación adjunta, del 26 al 29 de noviembre del presente año; o de acuerdo al término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, en el referido evento. **Artículo tercero.** El Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", sufragará los gastos para la organización, preparación y ejecución de la convención. (...)"

**Tercero.-** Que, mediante Oficio Múltiple N° 000005-2023-PP0099-PJ, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", indica que mediante la resolución corrida se ha aprobado la lista de participantes, precisa, asimismo que los pasajes aéreos han sido emitidos y enviados a los correos electrónicos de las personas comisionadas al evento; en el caso de esta Corte Superior, participarán el Presidente de Corte, el Juez Coordinador de Salas Laborales, la Jueza Coordinadora del Módulo Corporativo Laboral y el administrador del Módulo Corporativo Laboral.

**Cuarto.-** Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

**Quinto.-** En ese contexto y siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho se encuentra facultado para tomar las medidas que considere pertinentes a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia y de la gestión administrativa de la Corte, estando entre dichas atribuciones encargar la Presidencia, por lo que en el caso en particular, está será encargada a la señora Presidenta de la Sala Civil Permanente; y, a fin de no afectar lo ejercerá dentro del horario de labores y que a la par efectuará el señor Presidente durante su permanencia en la ciudad de Pucallpa, esto es, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

**Sexto.-** Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los juzgados a cargo de los/as magistrados/as comisionados/as, corresponde para el presente caso disponer la encargatura de los despachos a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conceder** licencia con goce de haber, del 26 al 30 de noviembre del 2023, a razón del término de la distancia, para participar en la "V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: Celeridad de los Procesos Laborales", a realizarse en la ciudad de Pucallpa, a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
1	Marcial Quinto Gomeró	Presidente de Corte	Presidente
2	Saby Percy Tarazona León	Juez Coordinador de Salas Laborales	Juez Superior
3	Yamile Olinda Torres Quispe	Jueza Coordinadora MCL	Jueza Especializada
4	José Carlos Pachas Norabuena	Administrador MCL	Administrativo

**Artículo Segundo.- Autorizar** la asignación de viáticos para los/as comisionados/as, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Tercero.- Encargar** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, del 27 al 30 de noviembre del 2023, a la señora Presidenta de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ancash, magistrada Melicia Aurea Brito Mallqui, en adición a sus funciones, a partir y hasta la conclusión del horario indicado en el considerando quinto.

**Artículo Cuarto.- Encargar** el despacho de la Presidencia de la Sala Laboral Permanente, en adición a sus funciones, a la señora Jueza Superior Provisional Hayddé Roxana Huerta Suárez; el despacho del Primer Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Huaraz, al magistrado Miguel Ángel Alcalde Villalobos, Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Especializado en Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de la provincia de Huaraz, con reciprocidad en casos similares, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución, formalizando los actos que hubiera lugar.

**Artículo Quinto.- Encargar** el despacho de la Administración del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a la señora abogada Janira Ángela Castro Quincho, Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, en adición a sus funciones.

**Artículo sexto.- Poner** la presente resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad de los Procesos Laborales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, magistrados/as comprendidos/as y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

